

DECRETO EXENTO N°789.-Curarrehue, 31/05/2021.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 38.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 14.-La solicitud de la Sra Maricel Baeza Abarzua Rut N°14.137.901-1, de fecha 26/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N°266 del día 26 de Mayo de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.--Autorizase permiso provisorio de "Aseo, Abarrotes y hierbas medicinales" a la Sra. Maricel Baeza Abarzua a contar del dia 26/05/2021 hasta el 26/08/2021 en local ubicado en Ohiggins 76/1 de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con SII y sanidad del ambiente Valor75% UTM Segun ordenanza local .

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

V_____B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/cmr,

-Of de Partes V Cu

-Of de rentas y patentes

31-05-2021

RENTAS

PATENTE